

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores
Calle Miguel Ángel, número 11, 1º
28010 Madrid

Madrid, a 19 de abril de 2010

Estimados señores:

Nos dirigimos a ustedes en representación del fondo de inversión UBS (Lux) Bond Fund, constituido en Luxemburgo e inscrito en el Registro de Instituciones de Inversión Colectiva extranjeras comercializadas en España con el número 144.

Se procede a notificar a esta Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente hecho relevante, relativo a la absorción del subfondo UBS (Lux) Bond Fund – Global (EUR) por el subfondo UBS (Lux) Bond Fund – Global (CHF), clases “EUR hedged”:

Debido a los resultados insatisfactorios de distribución del subfondo Global (EUR) y a las variaciones económicas, a efectos de los inversores ya no se puede asegurar una administración eficiente del patrimonio. Tras consultar a la gestión de la cartera y debido a los paralelismos existentes en la orientación fundamental entre este subfondo y el subfondo Global (CHF), en particular para participar en la evolución del valor de una cartera de renta fija administrada activamente por empresas organizadas a nivel global, el Consejo de Administración de la sociedad gestora ha tomado la decisión de que el subfondo, en consonancia con el artículo 12 del reglamento de administración y de acuerdo con el banco depositario, sea integrado en el subfondo Global (CHF) con efectos a partir del 21 de mayo de 2010. Para ello se debe garantizar una administración eficiente y conjunta en interés de los inversores. Además, con la fusión de ambos subfondos, se espera una reducción de los costes que finalmente beneficiará a los inversores.

La integración del subfondo se efectuará en base al valor liquidativo neto correspondiente al 20 de mayo de 2010. A dicho día de liquidación se determinará una relación de permuta, por medio de la cual hay que establecer el número de participaciones del subfondo absorbente que corresponde a los inversores por cada participación que posean en ese momento.

Como consecuencia de la integración, los inversores se verán afectados por las siguientes

modificaciones:

	Hasta el 20 de mayo de 2010	A partir del 21 de mayo de 2010
Denominación del subfondo / Clase de participaciones / ISIN	- UBS (Lux) Bond Fund - Global (EUR) P-acc LU0073129115	- UBS (Lux) Bond Fund - Global (CHF) (EUR hedged) P-acc LU0487186396
All-in-Fee	1,140% anual	1,140% anual
Gestora de inversiones	UBS AG, UBS Global Asset Management, Basel y Zürich	UBS AG, UBS Global Asset Management, Basel y Zürich

La integración del UBS (Lux) Bond Fund - Global (EUR) en el UBS (Lux) Bond Fund - Global (CHF) no supone ninguna modificación para los inversores en lo que respecta a la política de inversión.

La política de inversión tanto del subfondo a integrar como del subfondo absorbente tiende hacia el mismo horizonte de inversión. En el caso de estos subfondos, la moneda indicada se refiere únicamente a la moneda de cuenta y no admite deducciones obligatorias en la moneda principal de las inversiones.

Con respecto a las demás características de las clases de participaciones afectadas (como por ejemplo el uso de los beneficios así como las comisiones), la integración no conlleva ninguna modificación que afecte al inversor. Sin embargo, se advierte expresamente de que en lo que respecta a las clases de participaciones correspondientes del subfondo absorbente, se trata de participaciones de la clase denominada "hedged". En el folleto de emisión actualmente en vigor se puede encontrar una descripción más detallada de las clases de participaciones.

El promotor UBS AG se hará cargo de los gastos derivados de la integración.

Aquellos inversores de UBS (Lux) Bond Fund - Global (EUR), que no estén de acuerdo con esta fusión podrán devolver sus participaciones de forma gratuita hasta el día 18 de mayo de 2010.

La fusión es vinculante para todos aquellos partícipes que no hayan solicitado la devolución gratuita de sus participaciones antes del 18 de mayo de 2010.

Por la presente le confirmamos igualmente que la información arriba mencionada ha sido objeto de comunicación a los partícipes tal y como se establece en la normativa luxemburguesa.

A la espera de que la presente notificación surta los efectos oportunos, quedamos a su entera disposición para comentar o ampliar el contenido de esta carta o cualquier otro asunto que estimen pertinente.

Atentamente,

UBS Bank, S.A.